Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 1595/2014
22 JUL 2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE ID N° 276179 PARA EL ALQUILER DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 0268/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;

El Acta de la Comisión Electoral de la Asamblea Universitaria N° 08/2014 de fecha 29 de abril de 2014, por el cual se proclama Rector al Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES;

La Resolución N° 1184/2014 de fecha 27 de mayo de 2014, por la cual se nombra a la Prof. Econ. GLORIA NETTO DUARTE en el cargo de Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad planteada por el Prof. Dr. MANCIO MENDOZA DAVID, Secretario General de la Universidad Nacional de Asunción, de alquilar un local para el funcionamiento del Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción, con la providencia de autorizado del Sr. Rector;

El Memorando N° 04/14 de fecha 17 de junio de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 22759, en el cual el Abog. SILVINO M. SILVA SILVERO, Asesor Jurídico, sugiere al Prof. Dr. MANCIO MENDOZA DAVID, Secretario General de la Universidad Nacional de Asunción, que el proceso de locación de inmueble solicitado se realice conforme a lo que establece la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación";

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 276179, establecido para el para el llamado a Locación de Inmueble para el Local para el Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

FEPT/MEMD/GFND/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1595 | 2014
22 JUL 2014

La Resolución Nº 1449/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico N° 37/2014 del Comité de Evaluación por el cual recomienda iniciar las gestiones para la contratación por la modalidad de Locación de Inmueble Determinado del Inmueble ofrecido por la Sra. NELLI JARA AVELLI, para el Instituto Superior de Lenguas de la Universidad Nacional de Asunción, para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Institución;

La Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 12 establece el plazo de presentación del "Programa Anual de Contrataciones";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014;

El Decreto Nº 1100/2014 que reglamenta la Ley Nº 5142/2014;

La Ley 4995 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio de las gestiones del llamado por la Modalidad de LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL ALQUILER DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DELINSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art. 2°.- APROBAR la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para realizar el llamado por la Modalidad de LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL ALQUILER DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/bpvm
DGAyF